

RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, POR LA QUE SE AUTORIZA A DETERMINADOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS A IMPARTIR EL CURSO DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2016/17.

Por Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, se autorizó a determinados centros docentes públicos a impartir el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17.

Visto el informe de la Delegación Territorial de Educación en Almería relativo a la relación de centros docentes públicos autorizados a impartir el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio, del ámbito territorial de su competencia y, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza a determinados centros docentes públicos a impartir el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17, autorizando al IES Al-Bujaira, código 04005363, a impartir el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio y suprimir dicha autorización al IES Cura Valera, código 04002714, ambos de Huércal-Overa (Almería).

Segundo.- Las Delegaciones Territoriales de Educación publicarán en sus tabloneros de anuncios la presente Resolución y darán traslado de la misma a las personas que ejercen la dirección de los centros docentes autorizados del ámbito territorial de su competencia.

Tercero.- Las personas que ejerzan la dirección de los centros docentes que han sido autorizados a impartir el curso de acceso a ciclos formativos de grado medio darán publicidad a la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de los citados centros.

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, el mismo día de su firma.

Sevilla, 30 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS,

Fdo.: Enrique Caro Guerra.

Código Seguro de verificación:5Z1ik4I8q5LdqKdb2H68QA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ENRIQUE CARO GUERRA		FECHA	30/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5Z1ik4I8q5LdqKdb2H68QA==	PÁGINA	1/1



5Z1ik4I8q5LdqKdb2H68QA==